

Documento n° 02/08



“MEDIDAS EXPLÍCITAS DE APOYO A LA FAMILIA EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES 2008”

Fundación Acción Familiar
Marzo 2008

© **Documentos de Trabajo – Fundación Acción Familiar**

Glorieta de Quevedo, 7 – 6º Dcha.
28015 Madrid (España)

ISSN: 1989-2527

Reservados todos los derechos.

Queda prohibido, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin el permiso previo por escrito de la Fundación Acción Familiar. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. Del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos vela por el respeto de los citados derechos.

MEDIDAS EXPLÍCITAS DE APOYO A LA FAMILIA EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES 2008

Fundación Acción Familiar
Unidad de Investigación
fundación@accionfamiliar.org

INTRODUCCIÓN.

El objeto de este documento de trabajo es recoger, de manera descriptiva, las medidas explícitas de apoyo a la familia que figuran reflejadas en los programas electorales de algunos de los partidos que se presentan a las elecciones el próximo 9 de marzo.

Para su lectura es necesario tener en cuenta que:

1. Sólo se han reflejado las políticas de familia explícitas. Es decir, aquellas cuyo objetivo prioritario es la ayuda a la familia. Esto implica que se han dejado fuera las que se han considerado de carácter implícito, que aunque afectan al bienestar de éstas, su objetivo prioritario no es el apoyo a la familia, tales como: actuaciones cuyo objetivo es la protección a la infancia, actuaciones tendentes a garantizar a todos los ciudadanos el derecho a una vivienda digna, medidas educativas que persiguen el logro de la igualdad de oportunidades, o la mejora del sistema educativo, etc.
2. Para la selección de dichas medidas también se ha tenido en cuenta los niveles competenciales atendiendo a la organización territorial, ya que se trata de un programa de gobierno de carácter nacional. Por ello se han seleccionado, principalmente, actuaciones que podrán ser implementadas con carácter general en todas las Comunidades Autónomas, y por tanto que afectan fundamentalmente al mercado de trabajo (conciliación), a la Seguridad Social y a su forma de gestión, entre otras.
3. Entre todos los partidos que se presentan se han elegido los tres de carácter nacional que tienen mayor representación parlamentaria: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida y los dos de carácter nacionalista con los que en este momento existen pactos de gobierno, Convergencia i Unió y Partido Nacionalista Vasco.

La finalidad pues de este documento no es otra que facilitar a los electores el conocimiento de las diferentes actuaciones que se implementarían en caso de gobernar unos u otros, sin ánimo de verter opinión alguna sobre los posibles efectos de cada una de ellas. La razón es que la falta de concreción y delimitación de muchas, lógico en un programa electoral, no permite una valoración académicamente rigurosa de su contenido.

FAMILIA, MERCADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Ampliar de 16 a 18 semanas la duración del permiso de maternidad por nacimiento del segundo hijo en el caso de familias monoparentales, y a 20 semanas a partir del tercero.
2. Ampliar la duración del permiso de paternidad de 2 a 4 semanas.
3. Elevar de 8 a 12 años la edad de los hijos para tener derecho a la reducción de jornada.
4. Establecer bonificaciones específicas cuando, mediante la negociación colectiva, se acuerden medidas que favorezcan los horarios flexibles y la adaptación de los tiempos de trabajo a las necesidades familiares y a los horarios escolares.
5. Apoyar a las empresas que presten servicios a los hijos de sus trabajadores de entre 0 y 3 años.
6. Puesta en marcha de estímulos, económicos o de otra índole, cuando los derechos a la reducción de jornada o a la excedencia por cuidado de hijos y familiares dependientes sean utilizados por los hombres.
7. Impulsar nuevas fórmulas de flexibilización de horarios que permitan a las familias una mayor disponibilidad en los servicios y una atención adecuada a sus necesidades.
8. Fomentar e incentivar la incorporación o reincorporación al mercado de trabajo de aquellas mujeres que no pudieron acceder a él, o que se vieron obligadas a abandonarlo, para atender las necesidades de sus familias.
9. Reconocer el derecho del permiso de maternidad/paternidad en parejas del mismo sexo.
10. Estudiar el diseño de una nueva prestación para los padres y madres de menores hospitalizados.
11. Las personas viudas, pensionistas, que vivan solos y con bajos ingresos, percibirán un “complemento de solidaridad” para mejorar sus condiciones de vida, de 1.400 euros anuales.
12. Mejora de la renta de las unidades familiares en las que conviva un progenitor y, al menos, un huérfano. Para estos casos, garantizaremos que el conjunto de ambas sea equivalente a 1,5 veces el IPREM (764 euros en 2008). En todo caso, la pensión de orfandad crecerá durante la legislatura por encima de la inflación.
13. Reducir el período de cotización exigido para el acceso a la prestación contributiva de maternidad, en los casos de madres menores de 31 años.
14. Garantizar que la prestación no contributiva por maternidad sea, en cualquiera de los supuestos, equivalente al IPREM.

15. Revisar las ayudas familiares existentes en el sistema de protección social para incrementarlas en todos los supuestos de discapacidad.
16. Incrementar las prestaciones familiares de la Seguridad Social, elevando el límite de rentas para su obtención, actualizando el importe de las mismas y valorando especialmente la situación de las familias con mayor carga: numerosas, monoparentales, partos múltiples, familias acogedoras.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. Establecer medidas específicas para favorecer la empleabilidad, la igualdad de oportunidades y la formación profesional de las mujeres que quieran retornar al mercado de trabajo tras la educación de sus hijos, preferentemente para trabajadoras mayores de 45 años.
2. Potenciar fórmulas de trabajo con horarios flexibles, e impulsar el teletrabajo combinado con trabajo presencial, fomentando su implantación en las empresas y en los convenios colectivos, especialmente para las mujeres con cargas familiares.
3. Ampliar los permisos de maternidad y paternidad, siempre y cuando ambos progenitores hayan hecho uso de su derecho. Se permitirá que su disfrute sea flexible, acordado con la empresa o convenio colectivo, hasta que el niño cumpla los 3 años de edad.
4. Reconocer como un derecho la conciliación de la vida familiar y laboral y como tal será recogido en el Estatuto de los Trabajadores.
5. Garantizar, de acuerdo con los interlocutores sociales, el derecho de la madre o el padre a un permiso, durante la jornada laboral, por el tiempo necesario para el cuidado de un hijo menor de edad que precise atención hospitalaria.
6. Impulsar en las Administraciones Públicas y en el marco de la negociación colectiva, aquellas medidas que faciliten la atención de los hijos, entre otras: la flexibilización de los horarios, el desarrollo de las fórmulas de teletrabajo y la jornada de trabajo a tiempo parcial.
7. En el marco de la reforma del Impuesto sobre Sociedades y del Acuerdo Nacional sobre Competitividad, se promoverán medidas de conciliación personal, familiar y laboral y fórmulas de trabajo flexible.
8. Se priorizará la atención personalizada en el acceso al empleo y formación de las mujeres con cargas familiares con programas específicos del Servicio Nacional de Empleo.
9. En el marco del Pacto de Toledo, propondremos el aumento en el cálculo de las pensiones de viudedad hasta el 70 por 100 de la base reguladora.
10. Se mejorarán las pensiones mínimas, incrementando en el primer año de la legislatura las de jubilación y viudedad para mayores de 65 años en 150 euros mensuales.

IZQUIERDA UNIDA

1. Trazar nuevas políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que faciliten la aplicación de la custodia compartida, con medidas de flexibilización del horario laboral de ambos progenitores.
2. Aprobar convenios colectivos en todas las empresas y organismos públicos que garanticen la extensión de todos los beneficios concedidos a los matrimonios a las parejas de hecho, del mismo o distinto sexo (licencia por contraer matrimonio, permisos por paternidad/maternidad, etc.).
3. Considerar las cotizaciones como bienes gananciales, con el fin de que se puedan cubrir los periodos de carencia necesarios con las cotizaciones del cónyuge, devengándose las pensiones como bienes gananciales.
4. Homologación entre matrimonio y pareja de hecho para el reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad.

CONVERGENCIA I UNIÓ

1. Impulsar un pacto con los representantes sociales para facilitar la puesta en funcionamiento de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
2. Impulsar una nueva política presupuestaria de apoyo a las familias con pleno respeto de las CCAA, que tenga por objeto la mejora de las prestaciones de Política Familiar para aproximarlas a la media comunitaria. La mejora tendrá que comenzar por las familias con hijos y las personas que han de solicitar reducción de la jornada laboral (con la correlativa reducción salarial) para encargarse del cuidado de los hijos menores y otros dependientes
3. Reconocimiento de las mujeres que han sido madres mediante el cómputo de una cotización adicional a la Seguridad Social de dos años por cada hijo.
4. Permitir que las cantidades abonadas por la empresa al trabajador destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar (guarderías, canguros, servicios de ocio,...) de los trabajadores no se consideren rendimientos en especie a efectos del IRPF.
5. Incrementar anualmente los presupuestos destinados a políticas de soporte a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar en porcentajes que, como mínimo, sean tres puntos superiores a la mediana del crecimiento del gasto público.
6. Propiciar el establecimiento de jornada laboral de cómputo anual por motivo familiar, así como el horario flexible, el teletrabajo, las jornadas continuadas.
7. Creación de excedencias voluntarias para las madres o padres cuando terminen los permisos de paternidad o maternidad y hasta que el hijo o hija tenga un año, cobrando el 50% del salario a cargo de la Seguridad Social.
8. Ampliar el permiso de paternidad de 2 a 4 semanas en caso de nacimiento, adopción, acogida, exclusivo para padres, posterior al descanso de maternidad, para implicar a los hombres en el cuidado de los hijos.

9. Ampliar los derechos de la Ley de Igualdad. Actualmente las madres con hijos menores de 2 años pueden reducir la jornada laboral sin perder derechos en la Seguridad Social (es decir, su cotización se realiza a tiempo completo). Se demanda que este derecho se extienda de forma progresiva hasta que los hijos cumplan 8 años.
10. Facilitar la reinserción laboral del padre o madre que se haya dedicado al cuidado de los hijos y la familia.
11. Ampliar los supuestos de reducción de jornada y excedencia por enfermedad grave de hijos o ascendientes, fomentar un mayor compromiso de los hombres en el cuidado de dependientes.
12. Reconocer el papel de las empresas familiarmente responsables y difundir las prácticas de adecuación de horarios y reducción de jornada que fomenten la conciliación, así como dar soporte a la creación de hogares infantiles en los centros de trabajo.
13. Propiciar el establecimiento de jornada laboral de cómputo anual por motivo familiar, así como el horario flexible, el teletrabajo, las jornadas continuadas.
14. Creación de excedencias voluntarias para las madres o padres cuando terminen los permisos de paternidad o maternidad y hasta que el hijo o hija tenga un año, cobrando el 50% del salario a cargo de la Seguridad Social.
15. Habilitar la Seguridad Social para la protección a la familia. Puesto que se trata de un instrumento idóneo para facilitar la conciliación de la vida personal y laboral, las cotizaciones sociales han de servir también para aumentar la protección de las familias con hijos.
16. Revisar en profundidad la base de beneficiarios y las cuantías de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo, que serán superiores para familias numerosas, monoparentales y para hijos con discapacidad.
17. Proponer la universalización de la prestación por hijo a cargo. Todos los cotizantes a la Seguridad Social percibirán una prestación anual de 1.000 € por cada hijo/a de entre 0 a 3 años y de 600 € anuales por cada uno de 3 a 18 años. En caso de discapacidad, se ajustará a sus necesidades.
18. Reconocimiento de las mujeres que han sido madres mediante el cómputo de una cotización adicional a la Seguridad Social de dos años por cada hijo.

FAMILIA Y SERVICIOS DE CUIDADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Ampliar la red de Escuelas Infantiles, en colaboración con las CCAA y las Corporaciones Locales, para alcanzar 300.000 nuevas plazas durante la legislatura. Se ampliarán los servicios financiados con fondos públicos, tanto de titularidad autonómica o municipal, como de entidades sin ánimo de lucro y de empresas o asociaciones de empresas.
2. Favorecer la creación de servicios de apoyo temporales para atender el cuidado de los niños y niñas en situaciones específicas (vacaciones escolares, actividades físicas, deportivas y de tiempo libre, atención ocasional de los menores, etc.).
3. De acuerdo con las CCAA y Ayuntamientos, desarrollar nuevos programas para que los Centros educativos estén abiertos desde las 7:30h. a las 20:00 h. durante 11 meses al año, de lunes a viernes.
4. Promover ofertas de actividades fuera de las horas de colegio y en vacaciones, que utilicen la infraestructura existente como, por ejemplo, los centros de barrio diurnos o campamentos urbanos.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. Establecer por Ley el derecho de los padres y madres trabajadoras, o de aquellas que cursen estudios, a tener garantizada una plaza de guardería para sus hijos menores de tres años.
2. Proponer, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y los centros de educación primaria, públicos y privados concertados, ampliar los horarios de entrada y salida, para atender a los niños antes y después del horario escolar establecido.
3. Puesta en marcha de un Plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones autonómicas y municipales.
4. Ampliar la financiación pública e incentivar la creación de guarderías de empresa, con el objetivo de crear 400.000 plazas de guardería en los próximos cuatro años.

IZQUIERDA UNIDA

CONVERGENCIA I UNIÓ

1. Promover la contribución de la Administración del Estado a la financiación de las políticas de apoyo a las familias bajo la responsabilidad de las CCAA, como las ahora destinadas a la construcción de guarderías y servicios de atención a los menores de tres años.

FAMILIA Y FISCALIDAD

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Promover, en el marco de la normativa comunitaria, la aplicación reducida de los tipos impositivos del material necesario para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
2. Apoyar la inclusión en la legislación de la Unión Europea de la exención o reducción del tipo de IVA para pañales y otros productos infantiles.
3. Incrementar la deducción prevista en el Impuesto de Sociedades para las empresas que creen o dispongan de escuelas y guarderías infantiles en el entorno laboral, siempre que presten atención similar a las escuelas infantiles.
4. Reconocer beneficios especiales (de tipo fiscal u otros) a las empresas que lleven a cabo políticas de apoyo a las familias y que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. Establecer una rebaja adicional del IRPF para la mujer trabajadora con una deducción en cuota de 1.000 euros anuales y se elevarán las bonificaciones de las cotizaciones sociales para las mujeres que hayan sido madres y se incorporen o reincorporen al empleo con un contrato indefinido en los tres años siguientes a la fecha del nacimiento o adopción, y durante un periodo de cuatro años.
2. En el marco del Pacto de Toledo, propuesta de aumento en el cálculo de las pensiones de viudedad hasta el 70 por 100 de la base reguladora.
3. En el marco de la reforma del Impuesto sobre Sociedades y del Acuerdo Nacional sobre Competitividad, promover que las empresas desarrollen medidas de conciliación personal, familiar y laboral, y de trabajo flexible.
4. Establecer incentivos específicos dentro de la reforma del Impuesto sobre Sociedades para promover la participación del sector privado en la cobertura del déficit actual de plazas de guardería.
5. En el marco del nuevo IRPF, aumentaremos la base de cálculo de los mínimos familiares, al menos en un 40 por 100. Esto supondrá un aumento en torno al 20 por 100 de los incentivos fiscales a la familia. La medida beneficiará a más de 7 millones de familias con hijos. Nos comprometemos además a revisar su importe periódicamente.
6. Instar a la Comisión Europea para que permita la aplicación del tipo del 4 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido a productos básicos de la infancia.
7. Promover mejoras en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias con mayor número de miembros o necesidades especiales.
8. Establecer incentivos específicos dentro de la reforma del Impuesto sobre Sociedades para promover la participación del sector privado en la cobertura del déficit actual de plazas de guardería.

IZQUIERDA UNIDA

1. Concertar con la UE la reducción del IVA para ciertos bienes y servicios de primera necesidad, entre los que incluyen productos para bebés, del tipo actual a un 7% o a un 4%.

CONVERGENCIA I UNIÓN

1. Promover la aplicación del IVA reducido a la factura de los suministros básicos (luz. Agua, gas teléfono)
2. Aplicar un tipo de IVA reducido en los supuestos que afecten directamente a las familias, por ejemplo en prendas de vestir infantiles y los pañales de uso infantil
3. Eliminar el IVA o al menos aplicar un tipo super-reducido a los servicios prestados por las residencias de la tercera edad.
4. Incrementar en un 50% las deducciones por hijos y por ascendientes a cargo del tramo estatal del IRPF.
5. Consideración como gasto deducible del tramo estatal del IRPF lo pagado en guardería
6. Aplicación de una deducción en la base del IRPF por los gastos vinculados al pago o copago de las prestaciones de dependencia (como residencia o asistencia a domicilio)
7. Posibilitar que un contribuyente pueda imputarse la totalidad de las reducciones por el número de hijos en el cálculo de las retenciones a cuenta del IRPF previa renuncia expresa del cónyuge.
8. Permitir que las cantidades abonadas por la empresa al trabajador destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar (guarderías, canguros, servicios de ocio,...) de los trabajadores no se consideren rendimientos en especie a efectos del IRPF.
9. Mejorar el tratamiento fiscal de las personas viudas con hijos que compatibilizan la percepción de una pensión con rentas del trabajo.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

1. Las pensiones de viudedad y, en general, las pensiones de supervivencia, son las grandes castigadas del sistema. Una persona que enviuda ve reducidos sus ingresos automáticamente al 52% de lo que percibía antes de la muerte de su cónyuge o pareja. Por otra parte, la naturaleza jurídica de esta prestación parece que pretende que pierda su carácter contributivo y se convierta en una renta de sustitución. EAJ-PNV propugna que las viudas y viudos posean una pensión equivalente al 80% de la renta que percibía el cónyuge o pareja fallecida.

OTRAS MEDIDAS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Incluir a los nietos cuando convivan y dependan económicamente de sus abuelos en la acción protectora de las familias numerosas.
2. Fomentar la gratuidad del transporte público nacional para las personas con discapacidad y para un acompañante en situaciones de necesidad.
3. Apoyar de manera específica a las familias en situación de mayor vulnerabilidad social, como familias monoparentales, numerosas, acogedoras, parejas de hecho, con personas discapacitadas a cargo o con riesgo de exclusión en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través del impulso de programas sociales, de mayores prestaciones y/o beneficios fiscales.
4. Elaborar y desarrollar un programa específico de mejora de las condiciones de vida de las familias en el mundo rural, en particular, mediante políticas sociales orientadas a las mujeres y a los jóvenes y políticas generadoras de empleo.
5. Elaborar una norma con carácter básico que permita regular la mediación familiar y los puntos de encuentro familiar con criterios de calidad e impulsar la extensión de estos servicios en todo el Estado, de tal modo que todas las capitales de provincia y poblaciones de más de 100.000 habitantes dispongan de al menos un servicio.
6. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de apoyo a la parentalidad positiva, en la línea de las recomendaciones del Consejo de Europa.
7. Potenciar la participación social en el seguimiento y propuestas en materia de políticas de infancia y familia por parte del movimiento asociativo a través del Observatorio de la Infancia, el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
8. Modificar la legislación reguladora de la adopción de menores y reforzar la cooperación con las Comunidades Autónomas para la atención a los menores desprotegidos.
9. Potenciar el acogimiento familiar mediante mejoras en su regulación y en la del acogimiento preadoptivo que permitan reducir la permanencia en instituciones de menores en situación de riesgo.
10. Impulsar el desarrollo de nuevas medidas que, atendiendo al interés superior de los menores, permitan ampliar la atención a aquellos que se hallen en situación de riesgo o desamparo.
11. Impulsar la creación de una red de adopción internacional que facilite el intercambio de información y coordinación en el ámbito europeo.
12. Nueva regulación de la tutela, la curatela y la guarda de hecho.
13. Nueva regulación de la pretutela y de los apoderamientos preventivos.
14. Mayor protección para los menores en situación de desamparo, para garantizar su estabilidad familiar y emocional.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. Extensión de los juicios rápidos al ámbito civil en materia de familia y vivienda así como para reclamaciones de menos de 3.000 euros, planteando su extensión a la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Medidas de apoyo familiar en las Fuerzas Armadas. Puesta en marcha de un Plan de Asistencia Familiar durante los despliegues en misiones en el exterior, para asegurar un apoyo real y eficaz a las familias durante los periodos de ausencia de los militares.
3. Creación de un Ministerio de Bienestar Social y Familia que defina, impulse y coordine la política dirigida a las familias y colabore con el resto de las Administraciones Públicas.
4. Aprobación de una Ley Integral de Apoyo a la Familia, que garantice su protección en condiciones de igualdad en todo el Estado y que asegure la elaboración de planes plurianuales que permitan la convergencia de España con los países de referencia de la Unión Europea en el desarrollo de políticas de apoyo a las familias.
5. Apostar por acciones transversales que extiendan el apoyo y el compromiso con la familia a todas las políticas públicas, en especial las de vivienda, que se adaptarán a sus necesidades.
6. Fomentar la cooperación en materia de apoyo a las familias con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales para definir y coordinar con el máximo consenso las políticas a desarrollar por todas las Administraciones Públicas.
7. Objetivo: la convergencia con la Unión Europea en recursos públicos dedicados a las políticas de apoyo a la familia.
8. Fomentar la financiación pública de los libros escolares hasta el bachillerato inclusive, con independencia del centro que los padres elijan, y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Municipios.
9. Fomentar la financiación pública del transporte escolar con la participación de las Administraciones implicadas.
10. Proteger e impulsar el asociacionismo familiar con el objetivo de fomentar la representación del interés de las familias en la sociedad.
11. Respaldar la creación de la figura de las asociaciones de interés familiar y promover las fundaciones que persigan en sus fines el apoyo a las familias.
12. Dinamizar los procesos de adopción, tanto nacional como internacional, garantizando el interés prioritario del menor.
13. Promover la creación de aquellos instrumentos de apoyo a la familia que sean necesarios en el ámbito judicial, como son los juzgados específicos y los Puntos de Encuentro.
14. Fomentar los Servicios de Mediación Familiar para la resolución amistosa de los conflictos, especialmente cuando existen menores o personas dependientes en la familia.

15. Impulsar nuevos mecanismos de garantía que aseguren el cobro de las pensiones alimenticias decretadas judicialmente e impagadas.
16. Asumir entre nuestros principios que la política de familia responda siempre al interés del menor.
17. Impulsar un gran pacto social por el menor para consensuar políticas transversales que permitan fortalecer la protección y sus derechos en todos los ámbitos.
18. Elaborar una nueva Ley Orgánica de Protección, Derechos y Garantías del Menor que recoja, integre y coordine todos los instrumentos y herramientas de nuestro ordenamiento jurídico.
19. Incorporar, en el marco de la Ley Integral de Apoyo a la Familia, medidas específicas que faciliten la conciliación familiar y laboral, y de mediación familiar que traten de evitar la conflictividad familiar.
20. Considerar prioritario el despliegue y dotación, en todos los partidos judiciales, de equipos psicosociales y Puntos de Encuentro Familiar.
21. Potenciar la figura del acogimiento familiar para disminuir la institucionalización de los menores protegidos, fomentando ayudas a las familias de acogida.
22. Crear, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Programa especial para la “segunda generación” de inmigrantes, especialmente aquellos que llegan a España años después que sus padres.
23. Desarrollar programas de ocio saludable y promoveremos la actividad física y el deporte de los niños con programas de iniciación e impulso al deporte en familia.
24. Promover la generalización de programas de apoyo diseñados para colectivos específicos tales como: Programas “Hipoteca Joven” e “Hipoteca Familia”, que permitan a los jóvenes menores de 35 años, y a las familias numerosas acceder a préstamos a interés preferencial y por el 100 por 100 del precio de la vivienda, con aval complementario de la Administración; “Programa de Permuta”, dirigido a mayores de 65 años y personas con discapacidad, que les permita permutar su vivienda en propiedad, pero inadecuada a sus necesidades, por otra vivienda – sujeta a protección- también en propiedad o en alquiler vitalicio.
25. Establecer medidas de financiación de un seguro que cubra el pago de la hipoteca de la vivienda habitual en situaciones de desempleo e incapacidad laboral para proteger a las familias e individuos con rentas limitadas.

IZQUIERDA UNIDA

1. Criterios de especialización de Jueces, Fiscales de Familia e Incapacidades y creación de Juzgados especializados en Familia.
2. Reformar los artículos del código civil que regulan la guarda y custodia de los menores tras la separación de los progenitores para establecer como modelo general y preferente la custodia compartida de los hijos ejercida de forma alterna, sólo no aplicable en aquellos casos excepcionales en que perjudique objetivamente el interés del menor.
3. Crear al menos un servicio de mediación familiar por cada partido judicial. Facultar al Juez para que, de forma preceptiva, dirija a las partes en litigio a conocer este servicio antes de iniciar la vía contenciosa y siempre que haya menores. Facultarlo a su vez para que tenga conocimiento del estado de la mediación y los motivos por los que se renuncia a este servicio si así fuese.
4. Realizar campañas institucionales de información y sensibilización para la población sobre los beneficios de la mediación familiar.
5. Ayudas económicas y facilidades en el acceso a la vivienda para el progenitor que ha perdido la vivienda, cuyos hijos e hijas tienen también derecho, además del propio progenitor, a una casa digna durante las estancias con el progenitor no custodio.
6. Garantizar la acogida y tutela de los Menores extranjeros no acompañados o en desamparo, en cumplimiento estricto de los Tratados Internacionales y de la Ley del Menor. Suspensión inmediata de las repatriaciones forzadas ilegales, disfrazadas de “reagrupación familiar”. Apoyo a la inserción social y laboral de los tutelados cuando alcanzan la mayoría de edad.
7. Promulgación de una ley de parejas de hecho que regule las relaciones afectivo sexuales distintas al matrimonio en igualdad de derechos con éste, de forma que se reconozcan a todas las parejas, sean del mismo o distinto sexo, los mismos beneficios de carácter económico-patrimonial (fiscalidad, herencia, seguridad social, alimentos, etc.), y otros, como el derecho de adopción, los beneficios laborales, la adopción de la nacionalidad de la compañera o compañero extranjeros, etc. Asimismo esta ley, de carácter estatal, deberá crear los mecanismos que posibiliten la interconexión ágil, eficaz y garantista de los distintos registros de parejas de carácter autonómico o municipal existentes.
8. Modificación del Código Civil para mejorar la reforma de 2005 que posibilita el matrimonio entre personas del mismo sexo, de manera que se igualen las condiciones relativas a la filiación y patria potestad en la presunción de paternidad y maternidad.
9. Hacer efectivo el derecho a la maternidad y paternidad consciente y responsable, garantizando que la información y práctica de la contracepción esté realmente al alcance de mujeres y hombres y sea una prestación normalizada en la red sanitaria pública.

10. Despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo y sustitución de la actual ley de supuestos por una Ley de plazos, que garantice el derecho de las mujeres a decidir. Garantizar la práctica de la IVE dentro de la red sanitaria pública y a cargo de la Seguridad Social.
11. La reducción del precio de los preservativos a un nivel simbólico y su distribución mediante la instalación de máquinas expendedoras en los espacios de encuentro de la gente joven. Distribución de la píldora RU-486 (llamada “del día después”) a través de la red pública sanitaria, con suficientes garantías para las mujeres.
12. Garantizar el derecho de las mujeres a decidir la interrupción del embarazo con independencia de su edad, estado civil y nacionalidad.
13. Asesoramiento sobre sexualidad y afectividad a través de una red pública de centros de planificación familiar.

CONVERGENCIA I UNIÓ

1. Incrementar, en 4 años los recursos destinados a políticas familiares de modo a que al final de la legislatura el gasto en políticas familiares del Estado aumente globalmente unos 12.000 millones de euros, cuantía equivalente a un 1% del PIB, doblando lo que se dedica actualmente a esta finalidad (0,7% del PIB).
2. Incrementar anualmente los presupuestos destinados a políticas de soporte a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar en porcentajes que, como mínimo, sean tres puntos superiores a la mediana del crecimiento del gasto público.
3. Desarrollar la aplicación del Fondo de Garantía de Alimentos para adelantar las cantidades necesarias para hacer frente a la falta de pago de las prestaciones alimenticias establecidas por decisión judicial en procedimientos de divorcio o separación dotándola de las medidas legales, administrativas y económicas necesarias para hacer efectiva esta medida.
4. Promover el acceso preferente de las parejas jóvenes y familias monoparentales en la ocupación de viviendas sociales de reducidas dimensiones, teniendo en cuenta también criterios de renta.
5. Trato preferente a las familias que realizan un esfuerzo mayor para salir adelante (familias con pocos recursos, monoparentales, con personas mayores o disminuidas)
6. Impulsar la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF para finalidades sociales, para entidades que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la conciliación mediando la atención a la primera infancia.
7. Sensibilización en la sociedad e impulso de medidas de racionalización de horarios de acuerdo con los agentes sociales, así como la apropiación del horario europeo con la finalidad de favorecer la compatibilidad entre horarios escolares, laborales y vida familiar.

8. Reforma de la normativa para familias numerosas, para que reciban más ayuda de la Administración, y se primen desde las prestaciones de la Seguridad Social y la fiscalidad del IRPF. Se pretende revisar las ventajas sociales que reciben con especial consideración de aquellas con hijos menores de tres años, familias que acojan a personas mayores de 65 o con discapacidad y aquella en las que un miembro de la familia deje de trabajar para cuidar a los demás.
9. Ampliar al concepto de familia numerosa las de 2 hijos y 1 mayor de 65 años.
10. Promover bonificaciones adicionales en las cotizaciones sociales para la contratación de padres o madres de familia numerosa que se encuentren afectados por programas de fomento a la ocupación.
11. Introducir una cuota de vivienda protegida -pública o privada- no inferior al 15%, de medida más grande (120m²) para familias numerosas.
12. Impulsar el asociacionismo familiar como mecanismo de representación de los intereses de las diferentes formas de familia
13. Impulsar una nueva política presupuestaria de apoyo a las familias con pleno respeto de las CCAA, que tenga por objeto la mejora de las prestaciones de Política Familiar para aproximarlas a la media comunitaria. La mejora tendrá que comenzar por las familias con hijos y las personas que han de solicitar reducción de la jornada laboral (con la correlativa reducción salarial) para encargarse del cuidado de los hijos menores y otros dependientes
14. Impulsar una mejora del tratamiento para las familias acogedoras que reciben ayudas de las Administraciones.